



R E S O L U C I Ó N

S/REF:

N/REF: Expte. Nº 351/2010 CB/VR

FECHA: 14 DIC 2010

ASUNTO: Convenio Colectivo

DESTINATARIO:



COMISION NEGOCIADORA DEL III CC DEL BALOMANO PROFESIONAL  
Representación Empresarial: AJBM  
(Asociación de Jugadores de Balonmano)  
c/ Nicolás Salmerón, 13, bajo  
28017 - MADRID

Visto el texto del III Convenio colectivo del Balonmano Profesional (Código de Convenio nº 9911755), que fue suscrito con fecha 6 de julio de 2010, de una parte por la Asociación de Clubes Españoles de Balonmano (ASOBAL) en representación de los clubes o entidades deportivas, y de otra por la Asociación de Jugadores de Balonmano (AJBM) en representación de los balonmanistas profesionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo

Resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL,  
  
Raúl Mesco Roche